

Resistencia, 19 de Diciembre de 2022.

VISTO

Las actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento profesional que lleva a cabo este Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO

Que en el seno del Consejo Directivo se ha propuesto y debatido el sistema de arancelamiento de dichas actividades.

Que la fijación de los precios de inscripción y participación de los colegas se realiza teniendo en cuenta, por cada una de las actividades, la relación costo-beneficio.

Que la situación económica actual obliga a muchos colegas a priorizar el pago de sus obligaciones con este Consejo Profesional y en detrimento de poder participar en los distintos cursos ofrecidos.

Que esa actitud de cumplimiento debe ser merituada y reconocida, distinguiendo a aquéllos que se esfuerzan en el pago del derecho de ejercicio profesional y el de asociación a cada uno de sus vencimientos.

POR ELLO

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31°, inc. 16 de la Ley 347-C;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: BONIFICAR el 100% del arancel de inscripción de las actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento profesional organizadas por este Consejo Profesional, tanto propias como las desarrolladas bajo el S.F.A.P. de la F.A.C.P.C.E. a todos los matriculados que se encuentren sin deuda vencida en concepto de derechos de ejercicio profesional y de asociación.

Artículo 2°: La bonificación resuelta tendrá vigencia a partir del 1° de Enero de 2023.

Artículo 3°: Refrenden la presente el Presidente, la Secretaria y el Tesorero de este Consejo Profesional.

Artículo 4°: Regístrese y publíquese en la Página web www.cpcech.org.ar y cumplido, archívese.

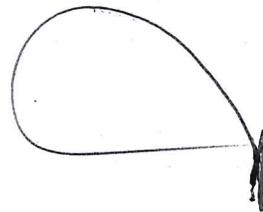
RESOLUCIÓN N° 030/2022.



Cra. Sonja Roxana Medina
Secretaria



Cr. Alejandro Omar Pegoraro
Tesorero



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente